



VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
☎ (34) 923 29 44 27 📠 (34) 923 29 46 14
e-mail: vic.internacional@usal.es
http://www.usal.es

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA ERASMUS PARA EL MASTER UNIVERSITARIO EN TEXTOS DE LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA Y SU PERVIVENCIA (MASTER EUROPEO DE CULTURAS CLÁSICAS)

CURSO 2021/2022

Por Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca de fecha 22 de abril de 2021 se convocan **Becas Erasmus para el Máster Universitario en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia (Máster Europeo de Culturas Clásicas)**, curso 2021/2022.

Se convocan

-2 ayudas de 6 meses para financiar el desplazamiento de estudiantes del Master Europeo de Culturas Clásicas dentro del Programa Erasmus en la Université de Toulouse y en la Universität Freiburg.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECA

Los interesados en solicitar las Becas ERASMUS deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Podrán solicitar estas becas los estudiantes del Máster Universitario en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia (Máster Europeo de Culturas Clásicas) en el marco del Acuerdo Interinstitucional Erasmus que tiene firmado con la Université de Toulouse y con la Universität Freiburg.

- 1- El período de estudios en el extranjero deberá tener una duración máxima de 6 meses.
- 2- Los estudiantes que ya han sido beneficiarios de una movilidad Erasmus para estudios SÍ podrán solicitar la presente convocatoria extraordinaria para estudiantes de master.
- 3- La institución extranjera de acogida eximirá de las tasas académicas que sí serán abonadas en la Universidad de Salamanca.
- 4- Los estudiantes que se desplacen seguirán recibiendo la totalidad de sus becas o ayudas estudiantiles concedidas por el Estado Nacional u otras fuentes a las que normalmente tienen derecho.
- 5- La ayuda Erasmus no es compatible con otras becas financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea.
- 6- Las becas ERASMUS están destinadas a cubrir los gastos adicionales que supone estudiar en el extranjero tales como:

-Gastos de viaje.

Pág. - 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
YILDIZ SADAK EFREM	26-04-2021 09:11:05

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca



VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
☎ (34) 923 29 44 27 📠 (34) 923 29 46 14
e-mail: vic.internacional@usal.es
<http://www.usal.es>

-Preparación lingüística.

-Diferencia del coste del nivel de vida del país de acogida.

Por lo tanto, estas becas no están destinadas a cubrir todos los gastos de los estudiantes durante el período de estudios en el extranjero.

- 7- Los estudiantes seleccionados en el marco de esta convocatoria extraordinaria recibirán el importe correspondiente a la financiación comunitaria y aquellas otras cantidades que procedan en calidad de becarios del Programa Erasmus.

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones deben ser comunicada de forma inmediata al Servicio de Relaciones Internacionales.

SOLICITUDES

Todos los alumnos que soliciten beca deberán cumplimentar el impreso oficial que estará disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca.

Las solicitudes se podrán presentar entre el **26 de abril y el 5 de mayo de 2021**, ambos incluidos, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca, en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria.

ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con el Director Académico del Master, el Prof. Luis Arturo Guichard Romero, para determinar el programa de estudios a realizar (formalizado en un Compromiso de Estudios).

Igualmente deberán ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación [Benedicto XVI nº 22, 1ª planta (Casa del Bedel)] con el objeto de recibir la información disponible.

Además, deberán proporcionar sus datos cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). Esta cuenta deberá permanecer abierta a nombre del titular al menos durante un año en previsión de posibles ingresos.

Pág. - 2 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
YILDIZ SADAK EFREM	26-04-2021 09:11:05

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 2 / 4



VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
☎ (34) 923 29 44 27 📠 (34) 923 29 46 14
e-mail: vic.internacional@usal.es
<http://www.usal.es>

CONTRATO DE ESTUDIOS

Cada estudiante seleccionado formalizará un contrato con su Universidad, antes de iniciarse el periodo de movilidad, comprometiéndose a respetar las condiciones previamente establecidas hasta la finalización de los estudios previstos.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Durante el periodo de movilidad, los estudiantes mantendrán sus obligaciones con la Universidad de origen, realizando de forma ordinaria en ella su inscripción, matrícula y pago de tasas, estando exentos de pagar éstas en la universidad de acogida, donde sin embargo deberán realizar los trámites administrativos de inscripción y matrícula.

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Los estudios que se realicen con éxito académico en el extranjero serán reconocidos por la Universidad de Salamanca de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de la Universidad de Salamanca sobre Movilidad Internacional de Estudiantes. El reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante en la institución de acogida únicamente podrá ser denegado si el estudiante no alcanza el nivel académico requerido por la institución de acogida o bien si incumple las condiciones relativas al reconocimiento acordadas por las instituciones participantes.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, así como en la Facultad de Filología y en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación.

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por el Vicerrector de Relaciones Internacionales en un plazo máximo de un mes a contar a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web <http://rel-int.usal.es/>.

Pág. - 3 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
YILDIZ SADAK EFREM	26-04-2021 09:11:05

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 3 / 4



VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
☎ (34) 923 29 44 27 📠 (34) 923 29 46 14
e-mail: vic.internacional@usal.es
<http://www.usal.es>

PLAZAS

Universidad de destino: Université de Toulouse.

Plazas: 1 para estudiantes de Master.

Duración: 6 meses.

Idioma: francés (B1).

Universidad de destino: Universität Freiburg.

Plazas: 1 para estudiantes de Master.

Duración: 6 meses.

Idioma: alemán. (B1).

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, 22 de abril de 2021
EL RECTOR MAGNÍFICO
PDF Resolución 02/06/20 (BOCyL 09/06/20)
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Fdº: Efrem Yildiz Sadak

Pág. - 4 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
YILDIZ SADAK EFREM	26-04-2021 09:11:05

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca